

2022

Herramienta Institucional de Planificación Sectorial (HIPS)

| | | |
|---|---|-----------------------------------|
|  | Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones | Código: MICITT-SPIS-INST-005-2021 |
| | Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial | Fecha Emisión: 02/07/2021 |
| | Unidad de Planificación Sectorial | Páginas: 29 |
| | Herramienta Institucional de Planificación Sectorial (HIPS) | Versión: 3 |

Contenido

| | |
|---|----|
| Introducción | 5 |
| Herramienta Institucional de Planificación Sectorial | 6 |
| Hoja A. Información General | 7 |
| 1. Institución | 7 |
| 2. Área responsable | 7 |
| 3. Persona responsable | 7 |
| 4. Enlace..... | 7 |
| 5. Fecha realización | 7 |
| 6. Número de la versión | 7 |
| Hoja B. Alineación | 8 |
| 7. Ítem..... | 8 |
| 8. Objetivos de Desarrollo Sostenible | 8 |
| 9. Dimensión PEN | 9 |
| 10. Área Estratégica PNSEBC | 10 |
| 11. Componente PNCTI | 10 |
| 12. Intervención Estratégica Sector | 11 |
| 13. Objetivo Intervención..... | 11 |
| Hoja C. Intervención estratégica | 12 |
| 14. Indicador..... | 12 |
| 15. Línea Base | 12 |
| 16. Meta del Período | 13 |
| 17. Estimación Presupuestaria..... | 13 |
| 18. Responsable ejecutor..... | 13 |
| 19. Observaciones..... | 13 |
| Hoja D. Ficha Indicador | 13 |
| 20. Nombre del indicador | 14 |
| 21. Definición Conceptual | 14 |
| 22. Fórmula de cálculo | 14 |
| 23. Componentes involucrados en la fórmula del cálculo..... | 14 |
| 24. Unidad de medida | 14 |
| 25. Interpretación..... | 15 |
| 26. Desagregación | 15 |





| | |
|---|-----------|
| 27. Línea base..... | 15 |
| 28. Meta..... | 15 |
| 29. Periodicidad..... | 16 |
| 30. Fuente de información..... | 16 |
| 31. Clasificación | 16 |
| 32. Tipo de operación estadística | 16 |
| 33. Serie histórica disponible | 17 |
| 34. Usuarios | 17 |
| 35. Supuestos..... | 17 |
| 36. Estimación de recursos presupuestarios en colones..... | 17 |
| 37. Fecha de elaboración del indicador | 18 |
| 38. Fecha de actualización del indicador | 18 |
| 39. Comentarios generales | 18 |
| 40. Formato de difusión..... | 19 |
| 41. Responsable de la recopilación de la información..... | 19 |
| 42. Responsable de la ejecución resultado del indicador | 19 |
| Hoja E. Programación de recursos | 19 |
| 43. Producto | 19 |
| 44. Presupuesto estimado..... | 19 |
| 45. Fuente de los fondos | 20 |
| Hoja F. Actividades | 21 |
| 46. Consecutivo de Actividades | 21 |
| 47. Listado de Actividades | 21 |
| 48. Duración de la actividad (Cantidad días hábiles)..... | 21 |
| 49. Predecesor inmediato (Consecutivo Actividad) | 21 |
| 50. Fecha inicio (día-mes-año)..... | 22 |
| 51. Fecha final (día-mes-año) | 22 |
| Hoja G. Ruta Crítica | 22 |
| 52. Actividades Críticas | 23 |
| 53. Año | 23 |
| 54. Región (según MIDEPLAN) | 23 |
| 55. Ubicación geográfica (cantón/distrito)..... | 24 |
| 56. Institución / Unidad administrativa responsable..... | 24 |



| | | |
|---|---|-----------------------------------|
|  | Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones | Código: MICITT-SPIS-INST-005-2021 |
| | Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial | Fecha Emisión: 02/07/2021 |
| | Unidad de Planificación Sectorial | Páginas: 29 |
| | Herramienta Institucional de Planificación Sectorial (HIPS) | Versión: 3 |

| | |
|---|----|
| Hoja H. Seguimiento | 24 |
| 57. Avance Cuantitativo de la Meta..... | 25 |
| 58. Descripción del avance reportado / observaciones | 25 |
| 59. Ejecución Presupuestaria..... | 26 |
| 60. Descripción del presupuesto ejecutado / observaciones | 27 |
| 61. Factores que favorecen el avance | 27 |
| 62. Factores que limitan el avance..... | 28 |
| 63. Actores involucrados para ejecutar de la meta | 28 |
| 64. Población beneficiaria | 28 |
| 65. Fuentes de verificación | 29 |
| 66. Acciones de Mejora - Cumplimiento anual es menor al 90% | 29 |
| 67. Recomendaciones / Sugerencias a Rectoría..... | 29 |



| | | |
|---|---|-----------------------------------|
|  | Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones | Código: MICITT-SPIS-INST-005-2021 |
| | Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial | Fecha Emisión: 02/07/2021 |
| | Unidad de Planificación Sectorial | Páginas: 29 |
| | Herramienta Institucional de Planificación Sectorial (HIPS) | Versión: 3 |

Introducción

La Rectoría del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) mediante el **Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PNCTI)** establece su marco orientador del 2022 al 2027, como una hoja de ruta que procura integrar en un solo esfuerzo institucional y sectorial, según lo establecido en la Ley N°7169 “Ley de promoción del desarrollo científico y tecnológico”.

El PNCTI es el plan mediante el cual se operacionaliza la **Política Nacional de Sociedad y Economía Basadas en el Conocimiento (PNSEBC) al 2050** y establece las intervenciones estratégicas que serán desarrolladas al 2027 en las áreas:



La formulación y el seguimiento de las intervenciones estratégicas será un trabajo conjunto entre los responsables de ejecutar las acciones establecidas y emitir reportes de avance, la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial quien será la responsable de recolectar los datos y suministrar la información para la toma de decisiones y la Rectoría, que utiliza esta información para la orientación de sus acciones.

Consecuentemente, los responsables de las intervenciones estratégicas deberán establecer la programación, alineación, elaboración de fichas técnicas y la definición del plan de acción mediante la **Herramienta Institucional de Planificación Sectorial (HIPS)**, con la finalidad de integrar esta planeación al PNCTI. En cuanto al seguimiento, este tendrá una temporalidad semestral con la finalidad de conocer el grado de avance en la ejecución de las acciones y el cumplimiento de los objetivos trazados, para lo cual se utilizarán como instrumentos de recolección de información la HIPS y la presentación de requerimientos cualitativos en el cual se establecerán preguntas respecto al avance obtenido.

En el siguiente apartado se describen cada uno de los elementos establecidos en la HIPS para la programación y seguimiento de las intervenciones estratégicas.



| | | |
|---|---|-----------------------------------|
|  | Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones | Código: MICITT-SPIS-INST-005-2021 |
| | Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial | Fecha Emisión: 02/07/2021 |
| | Unidad de Planificación Sectorial | Páginas: 29 |
| | Herramienta Institucional de Planificación Sectorial (HIPS) | Versión: 3 |

Herramienta Institucional de Planificación Sectorial

La Herramienta Institucional de Planificación Sectorial (HIPS), es elaborada por Unidad de Planificación Sectorial - Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial (SPIS), del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), con el fin de realizar la programación y brindar seguimiento a las intervenciones estratégicas establecidas en el PNCTI 2022-2027.

Figura 1
Estructura HIPS



La elaboración de la HIPS contempla las conceptualizaciones y metodologías establecidas por MIDEPLAN, a continuación, se especifica cada uno de los elementos contemplados en esta herramienta:

| | | |
|---|---|-----------------------------------|
|  | Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones | Código: MICITT-SPIS-INST-005-2021 |
| | Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial | Fecha Emisión: 02/07/2021 |
| | Unidad de Planificación Sectorial | Páginas: 29 |
| | Herramienta Institucional de Planificación Sectorial (HIPS) | Versión: 3 |

Hoja A. Información General

En este apartado se especifica la información general de los responsables de cada intervención estratégica.

1. Institución

Indicar el nombre de la institución responsable de la intervención estratégica.

2. Área responsable

Anotar el nombre del área que tiene a cargo la intervención estratégica.

3. Persona responsable

Indique el nombre completo de la persona responsable de la intervención estratégica.

4. Enlace

Anote el nombre completo de la persona enlace a quien podrá contactar la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial para las consultas y coordinaciones pertinentes.

5. Fecha realización

Anotar la fecha en que realizó la versión de la herramienta.

6. Número de la versión

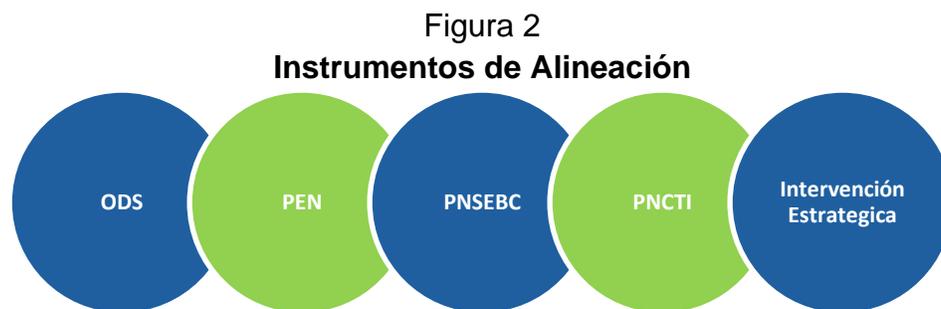
Anotar el número de versión al que corresponde el llenado de la HIPS, esta versión puede cambiar de acuerdo con las actualizaciones que se realicen.



| | | |
|---|---|-----------------------------------|
|  | Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones | Código: MICITT-SPIS-INST-005-2021 |
| | Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial | Fecha Emisión: 02/07/2021 |
| | Unidad de Planificación Sectorial | Páginas: 29 |
| | Herramienta Institucional de Planificación Sectorial (HIPS) | Versión: 3 |

Hoja B. Alineación

Las intervenciones estratégicas propuestas en el PNCTI responden a instrumentos superiores como lo son la agenda 2030, el Plan Estratégico Nacional y la PNSEBC, por lo cual se debe establecer la línea estratégica que sigue el indicador.



7. Ítem

Es una numeración consecutiva para llevar la cuenta de cuántos indicadores tiene a cargo su área. Esta numeración (ítem) también se utiliza más adelante para identificar las distintas fichas de indicadores y los respectivos planes de acción por cada indicador.

8. Objetivos de Desarrollo Sostenible

En cada campo debe seleccionar la descripción del Objetivo de Desarrollo Sostenible más cercano con que considere que puede alinearse el indicador respectivo, tal como se indica a continuación:

- 1: Poner fin a la pobreza. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
- 2: Hambre Cero. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
- 3: Buena salud. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- 4: Educación de calidad. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.



| | | |
|---|---|-----------------------------------|
|  | Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones | Código: MICITT-SPIS-INST-005-2021 |
| | Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial | Fecha Emisión: 02/07/2021 |
| | Unidad de Planificación Sectorial | Páginas: 29 |
| | Herramienta Institucional de Planificación Sectorial (HIPS) | Versión: 3 |

5: Igualdad de género. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.

6: Agua limpia y saneamiento. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

7: Energía asequible y sostenible. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.

8: Trabajo decente y crecimiento económico. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

9: Industria, innovación, infraestructura. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

10: Reducir inequidades. Reducir la desigualdad en y entre los países.

11: Ciudades y comunidades sostenibles. Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

12: Consumo responsable y producción. Garantizar modalidades de consumo y protección sostenibles.

13: Acción por el clima. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

14: Vida Submarina. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos.

15: Vida de ecosistemas terrestres. Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad.

16: Paz, justicia e instituciones sólidas. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas

17: Alianzas para lograr objetivos. Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

9. Dimensión PEN

Seleccionar la dimensión del Plan Estratégico Nacional (PEN) que consideré que puede alinearse a la intervención estratégica establecida según corresponde:

| Dimensión | Objetivo |
|-----------------------------|--|
| Inclusión Social | Disminuir el desempleo en la población. |
| Desarrollo Económico | Ampliar los sectores industriales intensivos de tecnología media y alta haciendo la matriz |



| | | |
|---|---|-----------------------------------|
|  | Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones | Código: MICITT-SPIS-INST-005-2021 |
| | Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial | Fecha Emisión: 02/07/2021 |
| | Unidad de Planificación Sectorial | Páginas: 29 |
| | Herramienta Institucional de Planificación Sectorial (HIPS) | Versión: 3 |

| Dimensión | Objetivo |
|---------------------------------------|--|
| | productiva más compleja y sofisticada. |
| Descarbonización | Disminuir la cantidad de toneladas de emisiones de CO ₂ e. |
| Capital Humano e Innovación | Aumentar a nivel nacional el porcentaje de trabajadores con ocupación calificada alta. |
| Infraestructura y Conectividad | Aumentar a nivel nacional las viviendas con acceso a internet para tener condiciones de conectividad para todos. |

10. Área Estratégica PNSEBC

De acuerdo con las Áreas Estratégicas definidas en la Política Nacional de Sociedad y Economía Basada en el Conocimiento (PNSEBC) seleccione el área que se alinea con la Intervención Estratégica del Sector, según se indica a continuación. Para realizar esta vinculación, debe tener claridad en cuál es la Intervención del Sector a la cual colabora la institución.

| Área estratégica PNSEBC |
|-----------------------------|
| Talento Humano |
| Generación del Conocimiento |
| Innovación Transformadora |

11. Componente PNCTI

Considerando el área estratégica seleccionada, identifique cual es el componente establecido en el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación al cual se asocia la intervención estratégica.

| Área estratégica | Componente |
|-----------------------|---|
| Talento Humano | T.H. Fortalecimiento de las habilidades y competencias del personal docente en áreas STEAM. |
| | T.H. Aumento de personas graduadas en STEM |
| | T.H. Capital humano avanzado |





| Área estratégica | Componente |
|--------------------------------|---|
| Generación del Conocimiento | G.C. Articulación de los actores del SNCTI para la producción científica y tecnológica. |
| | G.C. Mejores prácticas en la regulación y fomento de I+D+i. |
| | G.C. Condiciones habilitadoras óptimas para la generación del conocimiento. |
| Innovación Transformadora | I.T. Vinculación de actores del SNCTI para el impulso a la innovación. |
| | I.T. Desarrollo de las capacidades y competencias para la transferencia tecnológica y el impulso innovador. |
| | I.T. Mecanismos e impulso al financiamiento. |

12. Intervención Estratégica Sector

Anote la Intervención Estratégica del Sector que se propone por parte de la institución, es importante considerar que algunas de las intervenciones serán compartidas por diferentes actores. Según la definición establecida por MIDEPLAN:

Las Intervenciones Estratégicas son las acciones orientadas a resolver problemas públicos que han sido consideradas de importancia prioritaria por su impacto en el ámbito nacional y regional, mediante las cuales se generan como mínimo productos (bienes o servicios).

13. Objetivo Intervención

Anote el objetivo de la Intervención Estratégica propuesta. El objetivo debe redactarse evidenciando el cambio esperado por la ejecución de la intervención, identificando la dimensión regional cuando corresponda.

La redacción de los objetivos iniciará con verbos en infinitivo y destacando la población beneficiaria; interesa distinguir claramente lo que se quiere lograr de la intervención, de tal manera que en su lectura se pueda comprender el resultado deseado en la población. Se deben emplear verbos que reflejen una acción de transformación en la sociedad, por ejemplo, reducir, aumentar, generar, desarrollar, entre otros. No procede utilizar verbos que no demuestren un resultado claro, por ejemplo, velar, promover, dignificar, sensibilizar, entre otros (MIDEPLAN).



| | | |
|---|---|-----------------------------------|
|  | Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones | Código: MICITT-SPIS-INST-005-2021 |
| | Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial | Fecha Emisión: 02/07/2021 |
| | Unidad de Planificación Sectorial | Páginas: 29 |
| | Herramienta Institucional de Planificación Sectorial (HIPS) | Versión: 3 |

Hoja C. Intervención estratégica

Definida la intervención estratégica, corresponde construir el indicador, identificación de la línea base, la meta del periodo y la estimación presupuestaria que debe de establecerse para el alcance del objetivo propuesto.

14. Indicador

Se debe anotar el indicador de la intervención estratégica que tendrá a cargo la institución. De acuerdo con MIDEPLAN, los indicadores, son la medición de los objetivos de las intervenciones estratégicas, tienen que ser de efecto o de producto, de acuerdo con las definiciones de la cadena de resultados. No corresponde incluir indicadores de actividades o insumos. Deben responder a los criterios **SMART**:

Específico: Tener una relación clara con la meta y el objetivo y no medir otra cosa ¿Qué? (lo que se quiere medir de acuerdo con el objetivo); ¿Dónde? (espacio o lugar); ¿Para quién? (grupo meta o población objetivo).

Medible: Permite una medición objetiva, confiable, precisa y debe ser verificable.

Alcanzable: Claridad acerca de los cambios a lograr, con metas exigentes pero alcanzables.

Relevante: Solo se requieren los indicadores esenciales para medir las metas y objetivos.

Tiempo: Definición clara del plazo en que se debe producir el cambio esperado ¿Cuándo? (tiempo para que se dé el resultado).

15. Línea Base

Responde al valor inicial del indicador y debe expresarse en la misma unidad de medida. Se debe indicar el dato o la cifra inicial del indicador a partir del cual se establecerá los valores futuros a alcanzar mediante la intervención pública en el proceso de programación y que servirá para el seguimiento y evaluación en la consecución de las metas. Este dato debe mantenerse invariable al transcurrir los años, hasta que el indicador sea agotado.

En el caso del PNCTI 2022-2027, la línea base será 2021 o la situación prevaleciente del indicador según el último año disponible en el momento de la formulación del PNCTI. En caso de que no exista se señalará como no disponible (ND).



| | | |
|---|---|-----------------------------------|
|  | Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones | Código: MICITT-SPIS-INST-005-2021 |
| | Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial | Fecha Emisión: 02/07/2021 |
| | Unidad de Planificación Sectorial | Páginas: 29 |
| | Herramienta Institucional de Planificación Sectorial (HIPS) | Versión: 3 |

16. Meta del Período

Indique el valor del indicador asociado al objetivo de la intervención estratégica que estará en ejecución en el período 2022-2027, esta meta indicada debe coincidir con la suma total de lo en el punto 28) Metas del indicador por año, en cada ficha. No se incluirán metas que no dispongan de financiamiento. Se incluirán como máximo dos indicadores con sus respectivas metas por intervención estratégica.

17. Estimación Presupuestaria

Corresponde a la cantidad de recursos económicos necesarios para el cumplimiento del indicador durante el periodo 2022 – 2027, debe precisar el monto en colones y la fuente de financiamiento interna o externa. Se deben de incluir también los recursos estimados por medio de cooperación nacional e internacional, indicando monto o descripción de la cooperación.

18. Responsable ejecutor

Indicar el nombre de la institución y el área responsable de la intervención estratégica.

19. Observaciones

Detalle cualquier otro aspecto del indicador o dato importante que debe de ser considerado para la implementación y descripción de la intervención estratégica.

Hoja D. Ficha Indicador

Se solicita completar una Ficha Técnica por cada indicador definido, se han previsto un máximo de tres hojas para fichas técnicas, si no las ocupas todas, simplemente déjelas en blanco o en caso necesario se pueden agregar las que sean necesarias (solicite este ajuste a la SPIS).

Para facilitar la asociación de las distintas fichas de indicadores con las demás matrices, las mismas se han nombrado con el número de ítem que se le dio en la matriz de alineación como: D1, D2 y D3.



| | | |
|---|---|-----------------------------------|
|  | Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones | Código: MICITT-SPIS-INST-005-2021 |
| | Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial | Fecha Emisión: 02/07/2021 |
| | Unidad de Planificación Sectorial | Páginas: 29 |
| | Herramienta Institucional de Planificación Sectorial (HIPS) | Versión: 3 |

20. Nombre del indicador

Debe ser una expresión verbal, precisa y concreta sobre lo que se quiere medir. El nombre debe caracterizarse por ser claro, preciso, autoexplicativo y que cualquier persona pueda entender qué se mide con ese indicador.

21. Definición Conceptual

En este espacio debe aparecer una definición lo más completa posible del indicador que incorpore aspectos metodológicos necesarios para su interpretación y comprensión. Si es el caso, se debe incluir la definición de cada uno de los componentes del indicador. Comúnmente se establecen/adoptan las definiciones a nivel internacional, en caso de que no exista se utiliza la definición de la institución que produce el dato.

En caso de que la información esté organizada por alguna clasificación, se debe indicar el manual de clasificación utilizado (en caso de que exista). Por ejemplo: en el caso de estadísticas relacionadas con salud, se debe especificar que utiliza la Clasificación Internacional de Enfermedades Versión CIE 10. **Nota:** este espacio no incluye la interpretación del indicador.

22. Fórmula de cálculo

En este espacio debe anotar la fórmula matemática requerida para el cálculo indicador. Se deben especificar las operaciones y procesamientos de las variables/componentes que son necesarias para obtener el valor final del indicador.

23. Componentes involucrados en la fórmula del cálculo

En este espacio debe escribir los componentes involucrados en la fórmula del cálculo del indicador.

24. Unidad de medida

En este espacio debe anotar la unidad de medida con la que se expresan los componentes o los valores del indicador, por ejemplo: número, porcentaje, tasa por cada tanto.



| | | |
|---|---|-----------------------------------|
|  | Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones | Código: MICITT-SPIS-INST-005-2021 |
| | Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial | Fecha Emisión: 02/07/2021 |
| | Unidad de Planificación Sectorial | Páginas: 29 |
| | Herramienta Institucional de Planificación Sectorial (HIPS) | Versión: 3 |

25. Interpretación

En este espacio debe escribir la interpretación de forma general correspondiente al indicador propuesto a nivel país. De acuerdo con la Real Academia Española, interpretar corresponde a explicar o declarar el sentido de algo y, principalmente, el de un texto (RAE, 2017). Por ejemplo: suponga que el indicador es la Tasa de mortalidad de niños de 0 a 5 años de edad, entonces la interpretación general sería: En Costa Rica murieron “N” niños menores de 5 años por cada mil nacidos vivos en el año “X”.

26. Desagregación

- ✓ **Geográfica:** En este espacio debe especificar los distintos niveles de desagregación geográfica disponibles para el indicador, por ejemplo, provincia, cantón, distrito, regiones de planificación, zona (urbana o rural), Gran Área Metropolitana, entre otras.
- ✓ **Temática:** En este espacio debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información del indicador, por ejemplo, sexo, grupos de edad, discapacidad, nivel socioeconómico, causa de muerte, tipos de desastres, entre otros.

27. Línea base

Este dato se encuentra vinculado a la hoja C) Intervención E, por lo que no debe de completarse. Corresponde al dato o el valor inicial del indicador a partir del cual se establecerán los valores futuros a alcanzar mediante la intervención pública en el proceso de programación y que servirá para el seguimiento y evaluación en la consecución de las metas. Se debe indicar si el dato es acumulado o corresponde a un período de tiempo determinado.

28. Meta

Son los valores de los indicadores asociados al objetivo respectivo que se espera alcanzar en por año durante el período 2022-2027, la sumatoria debe coincidir con lo indicado en el punto 16) Meta del Período de la hoja C) Intervención E.



| | | |
|---|---|-----------------------------------|
|  | Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones | Código: MICITT-SPIS-INST-005-2021 |
| | Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial | Fecha Emisión: 02/07/2021 |
| | Unidad de Planificación Sectorial | Páginas: 29 |
| | Herramienta Institucional de Planificación Sectorial (HIPS) | Versión: 3 |

29. Periodicidad

En este espacio debe especificar la frecuencia con la que se publican o se tienen disponibles los datos para el cálculo del indicador. Se entiende como el período de tiempo en que se actualiza el dato, por ejemplo: trimestral, semestral, anual, bienal, otra (indíquela). La periodicidad puede no estar definida, en ese caso indique no disponible (ND).

30. Fuente de información

En este espacio se debe especificar la fuente de cada una de las variables/componentes del indicador. Además, no solo se debe especificar la institución, sino también el departamento u oficina o la publicación física o electrónica donde se encuentra disponible (si corresponde).

31. Clasificación

Indicar la clasificación con una "X" en la casilla en blanco según corresponda: Impacto () Efecto () Producto ().

- **Producto:** Bien o servicio que se brinda resultante de una intervención comprometido a la población beneficiaria.
- **Efecto:** Se refiere a los cambios en el comportamiento o estado de las personas beneficiadas en el mediano plazo como resultado de la intervención.
- **Impacto:** Cambio de largo plazo producido por una intervención que repercute en el desarrollo de la sociedad en su conjunto, modificando de manera importante y sostenible el comportamiento y bienestar de la población objetivo.

32. Tipo de operación estadística

En este espacio debe seleccionar el tipo de fuente de datos del que procede el indicador, por ejemplo, este puede ser Censo, Encuesta, registro administrativo, entre otros.



| | | |
|---|---|-----------------------------------|
|  | Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones | Código: MICITT-SPIS-INST-005-2021 |
| | Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial | Fecha Emisión: 02/07/2021 |
| | Unidad de Planificación Sectorial | Páginas: 29 |
| | Herramienta Institucional de Planificación Sectorial (HIPS) | Versión: 3 |

33. Serie histórica disponible

Anotar el año inicial (desde) y final (hasta) de la que se tiene evidencia documental. En caso de que apenas se esté por iniciar la serie histórica, debe anotarse como fecha inicial la del primer año.

34. Usuarios

Anotar el número estimado de personas jurídicas, agrupaciones o personas físicas. Respecto a las personas físicas se solicita detallar la cantidad de mujeres, hombres, discapacitados, adultos mayores e indígenas a quienes van dirigidos los bienes y servicios que provee el proyecto.

35. Supuestos

Se refiere a condiciones o factores externos que no controla la institución y que pueden alterar el desempeño proyectado en la meta, por ejemplo, tasa de variación del tipo de cambio, otros precios, situaciones externas que influyan en la producción del bien o servicio.

Estas condiciones o factores se han asumido como verdaderos para que se pueda cumplir el indicador, por lo que deben redactarse en positivo, por ejemplo, *que el tipo de cambio se mantenga por debajo de ₡582,00 / US\$.*

No califica como supuesto la disponibilidad de recursos económicos ni humanos, pues toda la planificación se debe desarrollar sobre una base realista con las condiciones actuales de la institución.

36. Estimación de recursos presupuestarios en colones

Cantidad de recursos económicos necesarios para el cumplimiento del indicador durante el periodo 2022-2027, excluyendo las transferencias corrientes y de capital no vinculadas a la gestión que son ejecutadas por los entes a los cuales se les asignaron estos recursos.



| | | |
|---|---|-----------------------------------|
|  | Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones | Código: MICITT-SPIS-INST-005-2021 |
| | Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial | Fecha Emisión: 02/07/2021 |
| | Unidad de Planificación Sectorial | Páginas: 29 |
| | Herramienta Institucional de Planificación Sectorial (HIPS) | Versión: 3 |

Los montos económicos únicamente se indican en colones y sin decimales. En caso de tener alguna cifra en otra moneda, necesariamente debe convertirla a colones que es la moneda oficial para efectos presupuestarios. Se deben de incluir también los recursos estimados por medio de cooperación nacional e internacional, indicando monto o descripción de la cooperación. El monto respectivo se anota en la celda correspondiente a su clasificación como externos e internos, este monto debe de coincidir con la casilla número 17 de la hoja C. Intervención E.

Recursos externos: Corresponde a la estimación de recursos provenientes de fuentes externas (empréstitos, donaciones, cooperación técnica no reembolsable, etc.), que la institución dispone para el logro de la meta estratégica institucional.

Recursos internos: Corresponde a la estimación de recursos provenientes del presupuesto nacional y recursos propios, que la institución debe prever para el logro de la meta estratégica institucional. En caso de contar con recursos externos, debe especificar en las observaciones de dónde provienen y cualquier condicionante que les afecte.

37. Fecha de elaboración del indicador

Anote la fecha en que su área definió el indicador, es decir, cuando se hizo la ficha por primera vez. Esa fecha es un dato fijo que debe mantenerse indefinidamente mientras exista dicho indicador.

38. Fecha de actualización del indicador

Indique la fecha en que se hizo la última actualización de la ficha del indicador, es decir, este dato puede variar dependiendo de la frecuencia con que eventualmente se le introduzcan cambios a la ficha del indicador.

39. Comentarios generales

En este espacio debe mencionar cualquier observación que se considere necesaria para que el usuario obtenga una mejor comprensión del indicador.



| | | |
|---|---|-----------------------------------|
|  | Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones | Código: MICITT-SPIS-INST-005-2021 |
| | Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial | Fecha Emisión: 02/07/2021 |
| | Unidad de Planificación Sectorial | Páginas: 29 |
| | Herramienta Institucional de Planificación Sectorial (HIPS) | Versión: 3 |

40. Formato de difusión

Son los medios utilizados para difundir entre los ciudadanos los resultados alcanzados con el avance en la ejecución de la meta y el indicador, por ejemplo, capsulas informativas, informes de seguimiento, publicación en sitios web, etc. Todo indicador necesariamente debe ser difundido, pues de lo contrario se cuestionaría su utilidad y por consiguiente su existencia.

41. Responsable de la recopilación de la información

Anotar el nombre y dos apellidos del funcionario que tiene asignada la recopilación de la información necesaria para medir el indicador.

42. Responsable de la ejecución resultado del indicador

Anotar el nombre y dos apellidos del funcionario que tiene asignada la responsabilidad del indicador, puede corresponder a la Jefatura del área responsable.

Hoja E. Programación de recursos

Anteriormente, se ha realizado la estimación de los recursos referente al periodo 2022-2027, en esta hoja corresponde indicar la programación anual de las metas por indicador de cada intervención estratégica establecida.

43. Producto

Corresponde al bien o servicio resultante de una intervención estratégica comprometido a la población beneficiaria¹.

44. Presupuesto estimado

Anotar el monto correspondiente al presupuesto anual programado para la ejecución del indicador, las cifras deben colocarse **en colones**. El total de presupuesto por indicador debe

¹La población beneficiaria: es aquella que recibe, de forma directa, un bien o servicio de la intervención para satisfacer una necesidad identificada y es con ellos que la intervención va a trabajar más de cerca.



| | | |
|---|---|-----------------------------------|
|  | Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones | Código: MICITT-SPIS-INST-005-2021 |
| | Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial | Fecha Emisión: 02/07/2021 |
| | Unidad de Planificación Sectorial | Páginas: 29 |
| | Herramienta Institucional de Planificación Sectorial (HIPS) | Versión: 3 |

coincidir con la suma total del presupuesto definido en el punto 17 de la Hoja C y 36 de la hoja D.

45. Fuente de los fondos

Indique la fuente de fondos (usualmente es “Presupuesto nacional”).

Plan de Acción

El Plan de Acción es un instrumento de articulación y coordinación interinstitucional e intersectorial, de actividades críticas para la ejecución y seguimiento de las metas de las intervenciones estratégicas a nivel nacional y regional (MIDEPLAN).

Por lo anterior, el área responsable de la intervención estratégica deberá de definir el Plan de Acción que desarrollará para el alcance de la meta propuesta, este plan deberá de responder a la pregunta ¿Qué debe hacerse?, para lo cual debe de completar las hojas F y G respectivamente por cada uno de los indicadores establecidos.

Figura 3
Plan de Acción



- ¿Qué es necesario hacer?
- ¿Cuánto se tardará en completar cada actividad?
- ¿Cuál es el orden en que se deben realizar las actividades?
- ¿Cuándo deben iniciar estas actividades?



| | | |
|---|---|-----------------------------------|
|  | Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones | Código: MICITT-SPIS-INST-005-2021 |
| | Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial | Fecha Emisión: 02/07/2021 |
| | Unidad de Planificación Sectorial | Páginas: 29 |
| | Herramienta Institucional de Planificación Sectorial (HIPS) | Versión: 3 |

¿Cuándo deben finalizar? • ¿Quién llevará a cabo cada actividad? • ¿Quién será responsable de cada actividad?

Hoja F. Actividades

MIDEPLAN define una Actividad como el conjunto de tareas interrelacionadas entre sí que se realizan para alcanzar un objetivo en común.

La hoja F corresponde a la Matriz de Actividades, debe de completarse una por cada intervención estratégica a su cargo, el propósito de este paso es identificar las actividades que son necesarias para cumplir con el alcance de la meta.

¿Las actividades que se identificaron permiten el alcance de la meta?



46. Consecutivo de Actividades

Indica la secuencia de las actividades que se identifican para llevar a cabo la meta de la intervención estratégica.

47. Listado de Actividades

Analice que actividades son necesarias para lograr con el cumplimiento de la meta. Una vez identificadas las actividades se enlistan una a una, ordenadas según la secuencia lógica.

48. Duración de la actividad (Cantidad días hábiles)

Definir el tiempo total estimado para la duración de cada una de las actividades, la cual debe indicarla en cantidad de días hábiles.

49. Predecesor inmediato (Consecutivo Actividad)

En este espacio se debe indicar el consecutivo registrado en el punto 46 de la actividad que está antes o después, determinando la secuencia y dependencia de las actividades. Esto permite conocer si es necesario culminar con el desarrollo de una actividad antes de iniciar con la siguiente o si por el contrario ambas pueden ejecutarse de manera simultánea.



| | | |
|---|---|-----------------------------------|
|  | Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones | Código: MICITT-SPIS-INST-005-2021 |
| | Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial | Fecha Emisión: 02/07/2021 |
| | Unidad de Planificación Sectorial | Páginas: 29 |
| | Herramienta Institucional de Planificación Sectorial (HIPS) | Versión: 3 |

50. Fecha inicio (día-mes-año)

Indicar cual es la fecha de inicio de la actividad establecida para el alcance de la meta de la intervención estratégica.

51. Fecha final (día-mes-año)

Indicar cual es la fecha final de la actividad establecida para el alcance de la meta de la intervención estratégica. Al completarse la hoja F, se pretende tener la lista de actividades con información previa que se debe incluir el Project (o el sistema con el cual cuenta la institución) con el cual se permitirá trazar la ruta crítica.

Seguimiento

Con la finalidad de brindar seguimiento a las actividades que se plantean realizar se debe de completar:

- **Estado:** seleccionar de la lista, si la actividad se “Ejecuto” es decir se concluyo o se encuentra “En proceso”.
- **Observaciones:** en este espacio describa la actividad ejecutada o las razones por las cuales no se llevó a cabo, en este espacio puede detallar todos los aspectos que considere importante de la actividad realizada. En caso de que se encuentre en proceso detalle cual es el trabajo que se esta realizando.

Hoja G. Ruta Crítica

De acuerdo con MIDEPLAN, se define como Actividad Crítica: aquellas actividades que su margen de tolerancia ante el atraso en su ejecución es cero, por ende, su ejecución es de carácter obligatorio.

La hoja G está constituida por las actividades críticas que sean identificadas para el alcance de la meta o proyecto.



| | | |
|---|---|-----------------------------------|
|  | Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones | Código: MICITT-SPIS-INST-005-2021 |
| | Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial | Fecha Emisión: 02/07/2021 |
| | Unidad de Planificación Sectorial | Páginas: 29 |
| | Herramienta Institucional de Planificación Sectorial (HIPS) | Versión: 3 |

52. Actividades Críticas

Anote las actividades críticas identificadas, es decir aquellas actividades que no se pueden atrasar en el tiempo (ni en su fecha comienzo ni su fecha de finalización), si esto sucede no se cumple con la meta definida. Estas actividades conforman la ruta crítica.

Nota: en caso de que alguna actividad crítica se plantee para todo el año se debe de justificar por qué comprende esta temporalidad. Puede agregar las filas que sean necesarias.

53. Año

En este punto se indica el año para el cual se deben de identificar las actividades críticas.

54. Región (según MIDEPLAN)

A continuación, se presenta la Regionalización de Costa Rica, según Decreto Ejecutivo 16068 MP-Plan y sus modificaciones:

I. Región Central:

Provincia de San José: cantones San José, Escazú, Desamparados, Puriscal, Aserrí, Mora, Acosta, Moravia, Tibás, Montes de Oca, Dota, Curridabat, León Cortés, Turrubares, Tarrazú, Goicoechea, Santa Ana, Alajuelita, Coronado.

Provincia de Alajuela: Alajuela (excepto el distrito de Sarapiquí), San Ramón (excepto el distrito de San Isidro de Peñas Blancas), Grecia, (excepto distrito de Río Cuarto), Atenas, Naranjo, Palmares, Poás, Alfaro Ruiz, Valverde Vega.

Provincia de Cartago: Cartago, Paraíso, La Unión, Jiménez, Turrialba, Alvarado, Oreamuno, El Guarco.

Provincia de Heredia: Heredia, Barva, Santo Domingo, Santa Bárbara, San Rafael, San Isidro, Belén, Flores, San Pablo.

II. Región Chorotega:

Provincia de Guanacaste: cantones Liberia, Nicoya, Santa Cruz, Bagaces, Carrillo, Cañas, Abangares, Tilarán, Nandayure, La Cruz, Hojancha.



| | | |
|---|---|-----------------------------------|
|  | Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones | Código: MICITT-SPIS-INST-005-2021 |
| | Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial | Fecha Emisión: 02/07/2021 |
| | Unidad de Planificación Sectorial | Páginas: 29 |
| | Herramienta Institucional de Planificación Sectorial (HIPS) | Versión: 3 |

III. Región Pacífico Central:

Provincia de Puntarenas: cantones Puntarenas, Esparza, Montes de Oro, Aguirre, Parrita, Garabito.

Provincia de Alajuela: cantones San Mateo y Orotina.

IV. Región Brunca:

Provincia de San José: cantón Pérez Zeledón.

Provincia de Puntarenas: cantones Buenos Aires, Osa, Golfito, Coto Brus y Corredores.

V. Región Huetar Caribe:

Provincia de Limón: cantones Limón, Siquirres, Talamanca, Pococí, Matina y Guácimo.

VI. Región Huetar Norte:

Provincia de Alajuela: cantones San Carlos, Los Chiles, Guatuso, distrito Sarapiquí del cantón de Alajuela, cantón Río Cuarto del Cantón de Grecia, distrito San Isidro de Peñas Blancas del Cantón de San Ramón y el Cantón de Upala.

Provincia de Heredia: cantón Sarapiquí.

En el caso de que no se pueda especificar la regionalización indicar: No aplica - Nacional.

55. Ubicación geográfica (cantón/distrito)

En el caso de aplicar, indique el cantón o distrito según corresponda.

56. Institución / Unidad administrativa responsable

Anote la institución y unidad administrativa responsable.

Hoja H. Seguimiento

En esta hoja se pretende brindar seguimiento a la meta y recursos programados, así como conocer las acciones, aspectos facilitadores y obstáculos que se han presentado. Debe de completar los espacios en color blanco, las demás celdas se encuentran bloqueadas previamente.

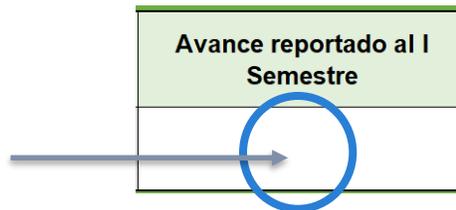


| | | |
|---|---|-----------------------------------|
|  | Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones | Código: MICITT-SPIS-INST-005-2021 |
| | Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial | Fecha Emisión: 02/07/2021 |
| | Unidad de Planificación Sectorial | Páginas: 29 |
| | Herramienta Institucional de Planificación Sectorial (HIPS) | Versión: 3 |

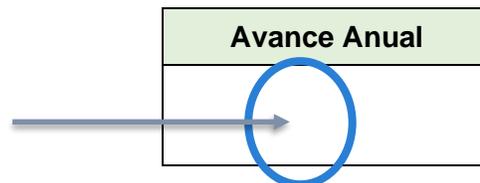
57. Avance Cuantitativo de la Meta

Se encuentra conformado por:

- **Meta Programada:** no debe de registrar datos, esta celda se encuentra vinculada con la meta anual establecida en la hoja D. Ficha del indicador.
- **Avance reportado al I Semestre:** debe anotar el avance correspondiente al I Semestre con corte al 30 de junio (dato numérico o porcentual).



- **Avance anual:** debe anotar el dato numérico el avance anual alcanzado con corte al 31 de diciembre (dato numérico o porcentual).



58. Descripción del avance reportado / observaciones

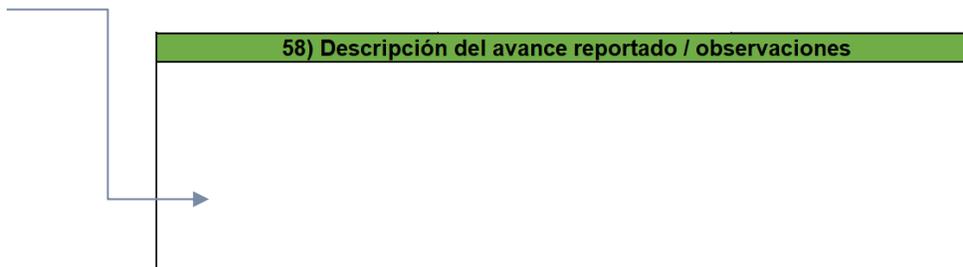
Anote los principales logros o resultados de la meta alcanzada, así como los beneficios que recibe la población. Detalle las acciones que se han realizado para el cumplimiento de la meta.

Respecto al seguimiento anual con corte al 31 de diciembre indique:

- Si la meta se sobrepasó más del 100% justifique las razones que lo generaron.
- En caso de no cumplir con la meta en el seguimiento anual, se debe exponer todos los factores que limitaron la ejecución de la meta programada.



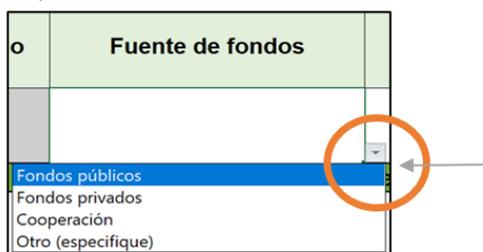
| | | |
|---|---|-----------------------------------|
|  | Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones | Código: MICITT-SPIS-INST-005-2021 |
| | Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial | Fecha Emisión: 02/07/2021 |
| | Unidad de Planificación Sectorial | Páginas: 29 |
| | Herramienta Institucional de Planificación Sectorial (HIPS) | Versión: 3 |



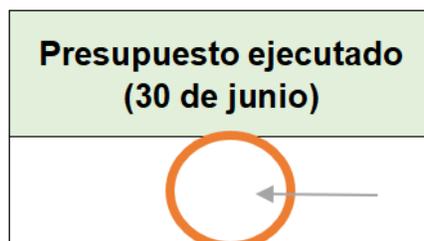
59. Ejecución Presupuestaria

Se encuentra conformado por:

- **Presupuesto estimado:** no debe de registrar datos, esta celda se encuentra vinculada con la meta anual establecida en la hoja E. Programación Recursos.
- **Fuente de fondos:** seleccione la fuente de fondos previamente establecida: Fondos públicos, Fondos privados, cooperación u otro (en este caso especifique la fuente en observaciones en el punto 60).



- **Presupuesto ejecutado (30 de junio):** indicar el monto ejecutado al 30 de junio del año en curso, el dato debe colocarse en colones.




- Presupuesto ejecutado (31 de diciembre):** indicar el monto ejecutado al 31 de diciembre del año en curso, el dato debe colocarse en colones.

| 60) Descripción del presupuesto ejecutado / observaciones |
|---|
|  |

60. Descripción del presupuesto ejecutado / observaciones

Indique en este espacio la relación entre el porcentaje de avance y los recursos ejecutados. Para los casos en los que aplique:

- Detalle principales razones que incidieron para un mayor uso de los recursos financieros respecto a lo programado,
- Anote las limitaciones que se tuvieron en relación con una menor ejecución del presupuesto, o
- Mencione los factores que incidieron en que no se registre la ejecución presupuestaria.

En caso de contar con recursos externos, en este espacio debe especificar de dónde provienen (por ejemplo, donaciones, cooperación técnica no reembolsable, etc.) y cualquier otro condicionante que considere importante mencionar.

61. Factores que favorecen el avance

Indique aquellos aspectos, eventos o condiciones que inciden positivamente en el logro del resultado.

| 61) Factores que favorecen el avance | | |
|--------------------------------------|----|----|
| 1) | 2) | 3) |
| | | |

62. Factores que limitan el avance

Indique aquellos aspectos, eventos o condiciones que inciden negativamente en el logro del resultado u obstáculos presentados.

| 62) Factores que limitan el avance | | |
|------------------------------------|----|----|
| 1) | 2) | 3) |

63. Actores involucrados para ejecutar de la meta

En caso de que aplique, anote el nombre de las entidades que contribuyeron en el alcance de la meta y su rol en el desarrollo de la intervención estratégica.

| 63) Actores involucrados para ejecutar de la meta |
|---|
| → |

64. Población beneficiaria

De acuerdo con MIDEPLAN, la población beneficiaria es aquella que recibe, de forma directa, un bien o servicio de la intervención para satisfacer una necesidad identificada y es con ellos que la intervención va a trabajar más de cerca.

| 64) Población beneficiaria |
|----------------------------|
| → |

| | | |
|---|---|-----------------------------------|
|  | Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones | Código: MICITT-SPIS-INST-005-2021 |
| | Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial | Fecha Emisión: 02/07/2021 |
| | Unidad de Planificación Sectorial | Páginas: 29 |
| | Herramienta Institucional de Planificación Sectorial (HIPS) | Versión: 3 |

65. Fuentes de verificación

Indique el nombre de informes, oficios, expedientes, documentos publicados (enlace), documento de registro de bases de datos, entre otros medios oficiales que permiten corroborar el avance de las metas, esta información puede ser consultada para la verificación de los datos reportados los cuales deben de ser adjuntados o en caso de ser posible, se recomienda compartir enlace de carpeta en donde se puedan consultar los documentos registrados.

| 65. Fuentes de verificación | |
|-----------------------------|--|
| | |

66. Acciones de Mejora - Cumplimiento anual es menor al 90%

En caso de que el seguimiento anual se encuentre por debajo del 90% incluir las acciones de mejora que se plantean para eliminar o minimizar el rezago que se presenta en la intervención estratégica, e incluir la fecha de cumplimiento. En el seguimiento posterior se debe de registrar el estado de la acción de mejora.

| 66) Acciones de Mejora - Cumplimiento anual es menor al 90% | Fecha de cumplimiento | Estado |
|---|-----------------------|--------|
| 1. | | |
| 2. | | |
| 3. | | |

67. Recomendaciones / Sugerencias a Rectoría

En este espacio puede incluir sugerencias o recomendaciones a la Rectoría, que permitan fortalecer el trabajo realizado para el desarrollo de las intervenciones estratégicas.

| 67. Recomendaciones / Sugerencias a Rectoría | |
|--|--|
| | |

